

MINUTA

PROYECTO DE CIRCULAR PROGRAMA DE FORMACIÓN DE MONITOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En el contexto de la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, específicamente en lo relacionado al rol que les compete a los organismos administradores del Seguro de la Ley N°16.744 en el ámbito de acción de la capacitación a trabajadores en materias de seguridad y salud en el trabajo, como entidades asesoras técnicas en estas materias, se hace necesario establecer un Programa de formación de Monitor de Seguridad y Salud en el trabajo. Este programa, está orientado a trabajadores de entidades empleadoras y a potenciales integrantes de comités paritarios de higiene y seguridad, con el fin de que puedan colaborar al interior de la organización en ámbitos relacionadas con la seguridad y salud laboral.

En tal sentido, se instruye a los organismos administradores:

- a. Implementar un programa de formación de competencias en materia de seguridad y salud en el trabajo, integral y homologado para los trabajadores y trabajadoras que les permita ser un apoyo en su organización, para temas relacionados a la prevención de riesgos en el trabajo, en un amplio espectro y no solo vinculado al cumplimiento legal.
- b. Considerar los contenidos del Plan de Formación de Monitor en Seguridad y Salud desarrollado por Chilevalora.

Cabe hacer presente que, la estructura propuesta en el presente proyecto de circular, ha sido elaborada en base a las modificaciones contenidas en el proyecto de circular "Capacitación" disponible en la sección Normativa en Trámite" de la página web de la Superintendencia de Seguridad Social, a la que se puede acceder a través del siguiente link: <https://www.suseso.cl/612/w3-propertyvalue-34035.html>